

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44788 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 76/2012 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000202) relativo a D. Juan Martín Padilla con D.N.I. 10533430 M y a doña Ceferina Villar Madera con D.N.I. 71609503 S en el cual, con fecha 19 de octubre de 2012, se dictó providencia acordando comunicar la presentación por parte de la Administración Concursal del informe al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal. La referida providencia establece igualmente que los interesados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen que les es perjudicial y a efectos de impugnación del inventario de bienes y derechos, en caso de existir discrepancia entre el presentado al amparo del artículo 191.1 y el que eventualmente pueda acompañarse con el conjunto del informe provisional, se informa que el inventario susceptible de impugnación será el que forma parte del informe.

El plazo para impugnar es de diez días que para los no personados en el procedimiento, se computará desde la publicación de este edicto en el B.O.E.

Oviedo, 14 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120084668-1